

materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanzas para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la citada Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página, la fecha de la resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 4 de julio de 1995».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 1995.- El Director General, Francisco Contreras Pérez.

A N E X O

Material curricular titulado Naturaleza de la materia. Cambios físicos, para la etapa de Educación Secundaria, presentado por Miguel Hernández Zarandieta.

Proyecto Manos II, para los Ciclos 1.º, 2.º y 3.º, (cursos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º) de Educación Primaria, presentado por la Editorial Manualidades Escolares.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1775/95).

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada Juez Sita de Primera Instancia Número Dieciséis de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 993/91-2 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra José Manuel Calzado Rodríguez y María Arritoquieta Muruaga Garzón, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad de 244.815 ptas. de principal así como 120.000 ptas. que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. En los citados autos, y en providencia de fecha 3 de los corrientes, se ha acordado notificar la sentencia a los referidos demandados por medio de edictos, por ignorarse sus actuales domicilios. La sentencia tiene fecha de tres de mayo de 1993, y su fallo, copiado literalmente dice así:

«Que debo mandar y mando seguir la ejecución en su día despachada contra José Manuel Calzado Rodríguez

y María Arritoquieta Muruaga Garzón, hasta hacer completo pago a la parte ejecutante, Banco Español de Crédito, S.A., del importe de principal de doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos quince pesetas, más los intereses legales correspondientes a dicha suma y gastos legítimos, condenando además a la parte demandada al pago de las costas causadas y que se causen en este proceso. Notifíquese esta resolución a la parte rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare lo sea personalmente en el plazo de cinco días, así como a ambas partes, que contra esta sentencia procede recurso de apelación, que deberá interponerse en su caso, ante este Juzgado en el plazo de 5 días.»

Y para que lo acordado tenga cumplimiento y para que sirva de notificación en forma legal y para su publicación en el BOJA y BOP de Mallorca, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Sevilla, a tres de julio de 1995.- La Secretaria, Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de julio de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace pública las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan:

Denominación: Asistencia técnica para la elaboración del Índice de Producción Industrial de Andalucía desde mayo de 1995 a abril de 1996.

Procedimiento: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 25 de abril de 1995.

Empresa adjudicataria: Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, ESECA, S.A.

Importe máximo de adjudicación: 17.750.000 ptas, IVA incluido.

Denominación: Asistencia técnica para la encuestación y grabación de los precios de los productos alimenticios en 24 mercados de las capitales andaluzas en el período de mayo de 1995 a abril de 1996.

Procedimiento: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 25 de abril de 1995.

Adjudicatario: Ghesa, Ingeniería y Tecnología, S.A.

Importe adjudicación: 13.875.000 ptas., IVA incluido.

Denominación: Asistencia técnica para la edición de la publicación «Anuario Estadístico de Andalucía 1994».

Procedimiento: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 1 de junio de 1995.

Adjudicatario: Ruiz Melgarejo e Hijos, S.L.

Importe de adjudicación: 7.330.771 ptas., IVA incluido.

Sevilla, 18 de julio de 1995.- La Secretaria General, Milagros Carrera García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace Público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Clave: CA-86/050-1.

Denominación: Complementario al proyecto de edifi-

cación de 39 Viv. en Olvera.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Cyre.

Presupuesto de adjudicación: 5.161.960.

Baja de adjudicación: 0,50000%.

Clave: CA-87/201-1.

Denominación: Complementario al proyecto de edificación de 54 Viv. en Jerez de la Frontera.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Crosisa.

Presupuesto de adjudicación: 7.589.211.

Baja de adjudicación: 1,25000%.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1810/95).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Conservación y mantenimiento en las carreteras de la zona norte de la provincia de Córdoba».

Clave de la obra: C-52041-CC-5C (CC-CO-009).

Presupuesto de contrata: 45.105.664 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 902.113 pesetas.

Fianza definitiva: 1.804.227 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 1 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de